

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/2612 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2.

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 7 de mayo del 2021, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se detallan:

ALTA APLICACIONES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
151/2270601	Trabajos técnicos	24.969,00 €
TOTAL GASTOS		24.969,00 €

REDUCCIÓN APLICACIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
338/2260900	Festejos Populares	24.969,00 €
TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS		24.969,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cárcheles, 4 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.